

## **ACTA N° 871**

En la ciudad de Trenque Lauquen, a 10 días del mes de febrero de 2026, siendo las 13.00 horas, por metodología mixta telemática-presencial, sesiona el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, asumiendo la Presidencia el Dr. Ricardo Eduardo Paso, con la presencia de los/as Sres./as Consejeros/as: Dr. Néstor Fabián Orbegozo, Dra. Yolanda González González, Dra. María Fernanda Cotignola, Dra. Luisa Verónica Garay, Dr. Nicolás Roura Darricau, Dr. Juan Manuel Rojo, Dr. Ricardo Daniel Domínguez, Dr. Hernán Cerinignana, Dr. Federico Marchabalo y Dr. Fermín Volpe, todos ellos presentes a fin de analizar el siguiente orden del día dispuesto para la sesión, RESOLVIÉNDOSE:

### **ACTA ANTERIOR**

**Análisis y aprobación de Acta N° 870.** Se pone a consideración de los/as Sres./as Consejeros/as el texto del acta resultante de la reunión de este organismo colegial de fecha 10 de diciembre de 2025 (Acta N° 870), la cual es aprobada por la totalidad de los presentes.

### **FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL**

**Causa Disciplinaria**

**Causa Disciplinaria**

**Causa Disciplinaria**

**Causa Disciplinaria**

**Causa Disciplinaria**

**Causa Disciplinaria**

**Causa Disciplinaria**

**Causa Disciplinaria**

**Nota Asociación de Abogados de Carlos Casares.** Se pone en conocimiento de los/as Sres./as Consejeros/as presentes la nota presentada por la Asociación de Abogados de Carlos Casares con fecha 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se solicita la implementación en el Partido de Carlos Casares de un Consultorio Jurídico Gratuito bajo determinadas modalidades y condiciones. Luego de interiorizados sobre el contenido de la presentación y producido un intercambio de opiniones entre los presentes, se dispone por unanimidad remitir la siguiente respuesta: “Carlos Casares, 11 de febrero de 2026.- Dra. Cintia Paola García - Dra. Marisol Magalí Cagiao. S/D. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en relación a la presentación efectuada con fecha 12 de diciembre de 2025, mediante la cual solicitan la implementación en el Partido de Carlos Casares de un Consultorio Jurídico Gratuito bajo determinadas modalidades y condiciones. Al respecto, ponemos en vuestro conocimiento que el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2026, ha resuelto que, previo a adoptar decisión alguna sobre lo peticionado, deberán las presentantes acompañar copia del acta correspondiente que refleje la resolución que sirve de base y sustento institucional al pedido formulado. Ello a fin de contar con los antecedentes formales necesarios que permitan a este órgano colegial analizar integralmente la solicitud y expedirse conforme derecho. Sin otro particular, quedamos a

disposición para cualquier aclaración que estimen pertinente, saludándolas con nuestra más distinguida consideración. Dr. Ricardo Eduardo Paso. Presidente Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen”

**Nota “Solicitud de intervención institucional”. Solicitud de la [REDACTED]**

[REDACTED] Se pone en conocimiento de los/as Sres./as Consejeros/as presentes la presentación remitida por correo electrónico con fecha 15 de diciembre de 2025 por la [REDACTED] del Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual pone en conocimiento hechos ocurridos en el marco de la IPP N° [REDACTED], en trámite ante el Departamento Judicial Trenque Lauquen, solicitando intervención institucional. Luego de interiorizados sobre el contenido de la nota presentada y producido un intercambio de opiniones entre los presentes, se dispone por unanimidad remitir la siguiente respuesta: “Trenque Lauquen, 11 de febrero de 2026.- Dra. [REDACTED] [REDACTED]. Presente. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Ud. en relación a la presentación remitida por correo electrónico con fecha 15 de diciembre de 2025, mediante la cual puso en conocimiento de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen los hechos ocurridos en el marco de la IPP N° [REDACTED], en trámite ante el Departamento Judicial Trenque Lauquen. Cumplimos en informarle que el Consejo Directivo del C.A.D.J.T.L., en su sesión de fecha 10 de febrero de 2026, ha tratado su presentación, resolviéndose dar intervención a las áreas específicas de este Colegio vinculadas con la temática expuesta. En tal sentido, se dispuso remitir las actuaciones a: Comisión de Abogados y Abogadas de Niñez, Adolescencia y Familia (NNyA), a cargo de la Dra. Luisa Verónica Garay (móvil 2392-611408). Comisión de Género y Diversidad, a cargo de la Dra. Fernanda Cotignola (móvil 2392-677273). Ello, a fin de que ambas comisiones analicen el caso conjuntamente en el marco de sus respectivas competencias y de las obligaciones vigentes en materia de derechos de las víctimas, protección integral de la niñez y perspectiva de género. Podrá Ud. comunicarse

directamente con las titulares de las comisiones mencionadas para coordinar acciones en conjunto y canalizar el acompañamiento institucional que resulte pertinente. Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración. Consejo Directivo Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen”

**Presupuestos pintura de auditorio y frente del edificio de la sede colegial.**

Se pone en conocimiento de los/as Sres./as Consejeros/as presentes que se tienen a la vista los presupuestos presentados por el Sr. Peralta, de fechas 3 de febrero de 2026 y 5 de febrero de 2026, correspondientes a trabajos de pintura en el Salón Auditorio, Sala de Sonido y antesalón, como así también en el frente del edificio sede del Colegio. El presupuesto de fecha 3 de febrero de 2026 detalla trabajos en el Salón Auditorio – Sala de Sonido – retoques en antesalón, incluyendo reparación de imperfecciones y aplicación de tres (3) manos de látex acrílico en mampostería, y tres (3) manos de sintético satinado blanco en cielorrasos metálicos, ascendiendo el total de mano de obra a la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000). El presupuesto de fecha 5 de febrero de 2026 corresponde a trabajos en el frente del edificio, contemplando tratamiento de cuatro (4) cortinas enrollar en altura (limpieza, lijado y aplicación de tres manos de lazur para madera tipo Cetol), así como trabajos generales de mampostería consistentes en eliminación de partes flojas, reparación de imperfecciones, aplicación de una (1) mano de fondo fijador sellador y tres (3) manos de látex acrílico, ascendiendo el total de mano de obra a la suma de pesos cuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$ 4.850.000). Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, se resuelve por mayoría: 1º) Fijar como plazo hasta el día miércoles 18 de febrero de 2026 para aceptar o declinar el presupuesto correspondiente a los trabajos de pintura del Salón Auditorio, a efectos de su evaluación comparativa. 2º) En relación a los trabajos presupuestados para el frente del edificio, gestionar al menos dos (2)

presupuestos adicionales a efectos de su comparación, por considerarse el monto presentado como elevado.

**Comunicación en redes del C.A.D.J.T.L.** Se pone en consideración de los/as Sres./as Consejeros/as la necesidad de optimizar y profesionalizar el mantenimiento y la administración de las redes sociales institucionales del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, se resuelve por unanimidad consultar a profesionales —preferentemente de la ciudad de Trenque Lauquen— a efectos de evaluar la prestación del servicio de mantenimiento, gestión y actualización de las redes sociales institucionales, solicitando los presupuestos correspondientes para su posterior análisis y tratamiento en una próxima sesión.

**Convenio con Legister. Presupuesto para renovación.** Se pone en conocimiento de los/as Sres./as Consejeros/as presentes el presupuesto remitido por la firma Legister para la renovación de la suscripción anual del servicio, fijado en la suma de pesos cinco millones cuatrocientos dieciocho mil (\$ 5.418.000), lo que representa un incremento aproximado del sesenta por ciento (60 %) respecto del año anterior. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, se resuelve por unanimidad encomendar a la Presidencia y/o a la Mesa Directiva la gestión de una negociación tendiente a revisar el monto de la suscripción propuesta, por considerarse el incremento informado como excesivo, debiendo informarse el resultado de dichas gestiones en una próxima sesión del Consejo Directivo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15.20 horas, se da por finalizada la sesión del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Trenque Lauquen.